



México Interdisciplinario / Interdisciplinary Mexico

ISSN 2193-9756



XV. Sor Juana Inés de la Cruz: identidad criolla y procesos de transcultura

2019/1, año 8, n° 15, 168 pp.

Editores: **Claudia Jünke / Jutta Weiser**

DOI: 10.23692/iMex.15

¿Volver a empezar? Viejos y nuevos documentos alrededor de Sor Juana

(pp. 14-29; DOI: 10.23692/iMex.15.2)

Sara Poot Herrera

Abstract: Recently discovered documents dating back to the time of Sor Juana Inés de la Cruz call for a reappraisal of the Novo-Hispanic poet's biography. While perusing documents related to her family, her court life, and her conventual destiny, we perceive the contours of a "novel" portrait of her person in her own lifetime. We already have what we could call "data", pointing to an integral and multifaceted biography: Sor Juana the thinker, the intellectual, the artist, the theologian, the writer, and the economist, among numerous traits of a complex and fascinating personality. This investigation begins with the following questions: What was Sor Juana's family like? How much time elapsed between her departure from the convent of the Carmelites and her entrance into San Jerónimo? Is Juana Inés her first name or only Juana? In which way does her image appear in her writings at the convent? What happened to her books at the end of her life? Was she really oppressed by the Church? How might one write the chronicle San Jerónimo marked by the "collective" death of 1695? From these and other questions, and from the answers offered by "novel" documents emerges a somewhat different image of Sor Juana and her time from that which was previously observed. Following the trail of documents and their relations, I suggest some notions of certainty regarding the identity of Sor Juana Inés de la Cruz (and her avatars). The question of "who she was" is also of a changing nature: Sor Juana one and the same (although, as she wrote, "and diverse from myself"), and also Sor Juana the changing historical figure. The additional contours of her portrait are supplied by documents dating from the 17th and early 18th centuries. They provide an image of a human being more related to her era and also to ours: a Sor Juana Inés de la Cruz for specialists and for non-specialists; the answer to a call for equality and plurality urgently needed in this half of the second decade of the 21st century.



Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0)

Website:

www.imex-revista.com

Editores iMex:

Vittoria Borsò, Frank Leinen, Guido Rings, Yasmin Temelli

Redacción iMex:

Hans Bouchard, Bianca Morales García, Ana Cecilia Santos, Stephen Trinder

¿Volver a empezar? Viejos y nuevos documentos alrededor de Sor Juana

Sara Poot Herrera

(Universidad de California, Santa Barbara)

UC-Mexicanistas

*A Georgina Sabat de Rivers quien, "en fundadas conjeturas",
una y otra vez volvió a su muy amada Juana.*

En estas líneas me ocupo en primer lugar (y sobre todo) del nombre 'de pila' de quien, a partir del domingo 24 de febrero de 1669, profesó en el Convento de San Jerónimo de la Ciudad de México: Sor Juana Inés de la Cruz. Al igual que toda monja, al profesar hizo los votos inminentes e insoslayables de pobreza, castidad, obediencia y clausura. Antes, ya había 'profesado' eminentemente como poeta con el soneto 'Suspende, cantor Cisne, el dulce acento', publicado por Diego de Ribera en la 'Preliminar a la *Poética Descripción de la Pompa Plausible* que admiró esta nobilísima ciudad de México, en la suntuosa *Dedicación* de su hermoso, magnífico y ya acabado templo [la Catedral Metropolitana], celebrada el jueves 22 de Dic. de 1667 años'.¹ ¿Dónde estaría la joven en esos días del festejo, para el que le solicitaron un poema publicado 'con privilegio' en primer lugar en la 'Preliminar' de este libro colectivo de 1668? ¡Qué ojo, qué tino, el del presbítero y poeta Diego de Ribera!

Para esas fechas festivas de finales de diciembre de 1667, quien sería monja jerónima en febrero de 1669 (después de un año de novicia), ya había pasado por el convento de las carmelitas descalzas, de donde se había retirado el 18 de noviembre: esto es, para aquel 22 de diciembre ya había sido novicia carmelita y ahora (como antes del 14 de agosto de ese año de 1667) era de nuevo seglar. Cuando al año siguiente se publica el libro *Poética Descripción de la Pompa Plausible*, la autora del poema que abre el volumen ya estaría (primero como seglar y luego como novicia) en el convento de San Jerónimo. Así presenta su soneto Diego de Ribera: 'De Doña Juana Ynés de Asuaje, glorioso honor del Mexicano Museo'; su autora —es lo más posible— escribiría el soneto después de haber ingresado al convento de la orden de las carmelitas.² Su nombre tal como lo escribe Diego de Ribera es, énfasis, *Juana Ynés de Asuaje*: una combinación del doble nombre y el apellido paterno.

¹ Véase Diego de Ribera (1668) en Alatorre (2007: 17).

² Antes, había escrito el soneto por la muerte del rey Felipe IV, 'Oh, cuán frágil se muestra el ser humano' (Cruz 1951: 298). Alfonso Méndez Plancarte informa que este soneto se publicó por primera vez en el *Segundo volumen de las Obras de Soror Juana Inés de la Cruz, monja profesa en el monasterio del señor San Jerónimo de la ciudad de México* (1692; cotejo el dato y allí leo este soneto 'de homenaje'). Véase Cruz (1951: 539). Se dice también que el soneto lo publicó Diego de Ribera en la *Descripción poética de las Funerales pompas que a las cenizas de su*

Meses antes del festejo de la Catedral, en el *Libro de Profesiones* del Convento de Santa Teresa la Antigua de la Orden de las Carmelitas Descalzas se asienta:

Recibióse para religiosa corista a Juana Inés de la Cruz, hija legítima de Pedro de Asuaje y de Isabel Ramírez, su mujer. Es natural de esta Nueva España. Diola el hábito de bendición, el Padre Capellán, don Juan de Vega, domingo 14 de agosto de 1667; asistieron los Señores Marqueses de Mancera. La dicha hermana no profesó, y en 18 de noviembre de 1667 años, salió del convento (en Schmidhuber de la Mora / Peña Doria 2016: 52).³

La descripción se asemeja a un historial, a un resumen de acontecimientos: se recibió ("para monja corista", una de sus virtudes), se le dio el hábito de bendición (lo recibió del padre Juan de Vega); no cumplió con el año de noviciado (se ha dicho que su salud era frágil y la orden muy estricta) pues a los tres meses salió del convento carmelita. La primera fecha –domingo 14 de agosto de 1667– pudo ser tanto el día de la entrada al convento como el de haber recibido el hábito de bendición (en San Jerónimo lo recibió días después de su ingreso). Ya en el convento de las carmelitas su nombre fue, énfasis, 'Juana Inés de la Cruz'. Es la primera vez que así lo encuentro.

Las dos anotaciones consignadas irrefutablemente en dos documentos de época –1667 y 1668, en el acta de profesiones de la orden carmelita y en la *Poética Descripción de la Pompa Plausible*– se refieren (en el convento) a Juana Inés de la Cruz y (en el libro) a Juana Ynés de Asuaje; en ambos casos, a Juana Inés. Sin embargo, en esa misma época y en otros documentos de innegable validez, el nombre de la futura e inmortal "única poetisa americana, musa décima" aparece como Juana Ramírez y como Juana Ramírez de Asuaje. Entonces, ¿cuál sería su nombre de pila antes de recibir el hábito de bendición en el convento de las carmelitas? ¿Se llamaría Juana Inés a partir de su estancia en este convento, retomado más tarde en el de San Jerónimo, en ambos Juana Inés de la Cruz? Como novicia en uno y otro convento, o entre uno y otro, Diego de Ribera respetó el "Juana Inés" y le añadió el "Asuaje". Pero, antes, ¿sólo se llamó Juana, como María su hermana quien únicamente tenía un nombre lo mismo que sus (medio) hermanas Antonia e Inés? ¿O sólo Inés, exactamente como se llamaba su segunda (medio) hermana Inés? ¿Inés una e Inés la otra? (raro, ¿no?). Es difícil aceptar que estando las dos vivas tuvieran como único el mismo nombre. Como tampoco es fácil aceptar (sin cuestionamientos)

Majestad Augusta de Felipe IV el Grande... y a la plausible universal aclamación a la jura de la Majestad de Carlos II... hicieron el Marqués de Mancera, virrey, y la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de México. ¿Será? Hasta ahora (hasta donde sé) no se ha mostrado concisa, directamente, este soneto en estas Funerales pompas de 1666 (¿página?). Para el propósito inicial de este trabajo (nombre de pila de Sor Juana Inés de la Cruz), verlo sería más que interesante. Sí, respecto a la vida de la monja jerónima, hay aún más preguntas. Aplaudimos las respuestas certeras, documentadas. La más importante, su legado literario, un 'tratado' de la más alta literatura en lengua española, novohispana, mexicana.

³ En nota a pie, Schmidhuber agradece al Padre José Herrera la copia del *Libro de Profesiones* del Convento de las Carmelitas Descalzas (véase Schmidhuber de la Mora / Peña Doria 2016: 48). Informa también de la circulación anterior del acta (a partir de 1895 en *México viejo* de Luis González Obregón).

que Juana Inés (de la Cruz o Asuaje) sea la niña Inés del Acta de Bautismo de Chimalhuacán, descubierta (1948) y publicada (1952) por Alberto G. Salceda y Guillermo Ramírez España. Más aun a la luz de las varias actas de bautismo de hijas naturales de apellido Ramírez, publicadas por Guillermo Schmidhuber y Olga Martha Peña Doria en *La familia paterna y materna de Sor Juana. Hallazgos documentales*.⁴

En cuanto a rescate y circulación de escritos patentes no vistos antes, el aparato documental de esta publicación se coloca en las primeras líneas de los estudios sobre la familia de Sor Juana Inés de la Cruz. Sin embargo, es necesario que sus autores se detengan más en algunas de sus observaciones. Adelanto: no todas las hijas naturales con el apellido Ramírez que aparecen en las actas recogidas en este libro tienen que ser forzosamente, como aquí se asegura, hijas de Isabel Ramírez incluso siendo Ramírez también sus padrinos y madrinas de bautismo; en una de estas actas, la madre se llama Isabel Ramírez y la madrina también, a no ser que fueran dos y distintas Isabel(es) Ramírez, lo que habría que aclarar o al menos advertir. Cito estas tres actas:

1] *En dos de diciembre de seiscientos cuarenta y ocho bauticé a Inés, hija de la iglesia. Fueron sus padrinos Miguel Ramírez y Beatriz Ramírez [firmado] Fray Pedro de Monasterio* (Schmidhuber de la Mora / Peña Doria 2016: 37).

Es la famosa acta de bautismo de Chimalhuacán, aceptada por una buena parte del sorjuanismo; no así por, y anoto un par de ejemplos, Georgina Sabat de Rivers ni por Alejandro Soriano Vallès; yo tampoco la acepto.

2] *En veintitrés de julio de seiscientos cincuenta y un años bauticé a María, hija de la iglesia. Fueron sus padrinos Juan Ramírez [firmado], Fray Diego de Ruera [al margen] española* (Schmidhuber de la Mora / Peña Doria 2016: 39).

3] *En once de febrero del año de mil seiscientos cincuenta y dos bauticé a Isabel, hija de la iglesia. Fue su madrina Isabel Ramírez [firmado], Fray Juan de Cervantes* (Schmidhuber de la Mora / Peña Doria 2016: 39).

Tres actas que requieren de más contexto, de información más amplia respecto a las relaciones familiares de la familia Ramírez. Harían aún más valiosa la aportación maciza que ahora proveen estos documentos.

Esta publicación –*Familias paterna y materna de Sor Juana. Hallazgos documentales*–, antecedida por la publicación por *De Juana Inés de Asuaje a Juana Inés de la Cruz. El Libro de profesiones del Convento de San Jerónimo de México*, es sin lugar a dudas de gran avance documental.⁵ En esta línea, relacionada con la vida de Sor Juana Inés de la Cruz, está en los

⁴ Véase Schmidhuber de la Mora / Peña Doria (2016).

⁵ Véase Guillermo Schmidhuber (2013; con la colaboración de Olga Martha Peña Doria).

últimos tiempos *Sor Juana Inés de la Cruz. Doncella del verbo*, de Alejandro Soriano Vallès⁶ y las referencias y pistas proporcionadas por Augusto Vallejo (anunciadas, sí, pero todavía no publicadas) respecto a la familia de Sor Juana.

Volviendo al acta de bautismo de Chimalhuacán⁷. Si correspondiera a nuestra monja, de niña no se hubiera llamado Juana, sino tan sólo Inés. De ser así, en algún momento Inés empezaría a llamarse Juana (¿cuándo?), único nombre –no el de Inés– que aparece en varios documentos de su época. Hasta donde he visto, antes y después de las carmelitas y de las jerónimas, nunca aparece sólo como Inés, y sí como Juana. Rastrear el nombre verdadero nos lleva a su vez a otros puntos importantes de una biografía que se sugiere sea de carácter colectivo: 'viejos' y 'nuevos viejos' documentos, cotejos interdisciplinarios, archivos 'vitalizados' nos acercan al contexto de quien fue más allá de su época y, como ave fénix, perfila su pervivencia. Sigamos.

El virrey de Mancera la conoció antes de que ella profesara como monja. En la 'Aprobación del reverendísimo padre Diego Calleja, de la Compañía de Jesús' de la *Fama y Obras póstumas del Fénix de México, Décima Musa, Poetisa Americana, Sor Juana Inés de la Cruz*, el padre jesuita cita a Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar, Marqués de Mancera, virrey de la Nueva España de octubre de 1664 a noviembre de 1673. Escribe Calleja: "*Que a la manera, que un Galeón Real (traslado las palabras de su Excelencia) se defendería de pocas Chalupas que le embistieran, así se desembarazaba Juana Inés de las preguntas, argumentos y réplicas que tantos, cada uno en su clase, la propusieron*" (en Cruz 1700: 21). El nombre es Juana Inés. La cita es textual, parece que lo fuera. ¿Así la llamarían el virrey y la virreina Leonor de Carreto? Posiblemente, aunque seguramente la llamaron con el nombre de Juana. El Padre Calleja escribió que el marqués de Mancera le había "contado dos veces" el episodio. Como se lo contó ya siendo monja jerónima Sor Juana Inés de la Cruz (antes novicia carmelita con el mismo nombre), así pudo referirse a ella (pero no necesariamente), como lo hace y recuerda el jesuita. Por cierto, no he visto la dedicatoria de algún poema de Sor Juana dedicado al virrey de Mancera.

De años después de los segundos virreyes en México en época de Sor Juana, hay una 'cita virreinal': "Pues otra cosa de gusto que la visita de una monja que hay en san Jerónimo que es rara mujer no la hay" (en Calvo / Colombi 2015: 172). Fue lo que escribió la virreina de la Laguna, marquesa de Paredes –María Luisa Manríque de Lara–, a su prima la duquesa de Aveyro. Y no al hablar de ella (sin decir su nombre, al menos no en esta carta) sino con ella, ¿cómo la llamaría y cómo quienes la conocieron antes de San Jerónimo? Seguramente el

⁶ Véase Soriano Vallès (2010).

⁷ Descubierta y dada a conocer por Guillermo Ramírez España y Alberto A. Salceda. Véase Schmidhuber de la Mora / Peña Doria (2016: 36).

nombre que se había extendido era el de Juana Inés, y la podían llamar (Sor) Juana pero no (Sor) Inés. Con sentido del humor, la poeta menciona su nombre en ovillejo jocoso: "Veinte años cumplir acaba / Juana Inés de la Cruz la retrataba" ("Pinta en jocoso numen, igual con el tan célebre de Jacinto Polo, una belleza"; Cruz 1951: 214). O en dos sonetos 'satírico burlescos' donde usa el nombre poético de Inés: "Inés, cuando te riñen por bellaca" (Cruz 1951: 159) e "Inés, yo con tu amor me refocilo" (Cruz 1951: 161). La monja se divierte.

Pero volvamos a 'la seriedad' de las cosas, al nombre de pila de Juana Inés de la Cruz. En lo personal, soy de quienes creen que la niña se llamaba Juana y me baso en el modo como se refiere a sí misma, a la manera como su madre la menciona y como aparece en otros escritos de la misma época. Este dato, rastreado por algunos investigadores sobre todo en documentos anteriores a la profesión de la monja jerónima, es punto de partida para comentar algunas situaciones relacionadas con la vida personal, familiar y conventual de Sor Juana Inés de la Cruz. Por cierto, en su época hubo otras monjas en San Jerónimo con el nombre de Juana y con el de Inés.⁸ Una de ellas fue Juana de Santa Inés, entre las definidoras del convento de cuando Juana Ramírez se hizo allí novicia y luego monja de velo negro. A Juana Inés de la Cruz se la confundió con Juana de Santa Inés en *Flor de volcanes. Sor Juana Inés de la Cruz: vida y obra en la región donde nació*,⁹ libro que apoya la tesis de que la autora de las loas que en el año 2001 hizo circular Augusto Vallejo es Sor Juana Inés de la Cruz cuando era niña.¹⁰ Ni su autora es Sor Juana ni Sor Juana Inés de la Cruz es Sor Juana de Santa Inés: son dos Juanas como otras hubo en San Jerónimo.

Muchas Juanas coincidieron con la nuestra en el convento de San Jerónimo: Juana de San Agustín, Juana de San Antonio, Juana de los Ángeles, Juana de San Ildefonso, Juana de Santa Ynés, Juana del Santísimo Sacramento, Juana de San José, Juana de la Natividad, Juana Manuela de San Gabriel, Juana de San Luis, Juana de San Jerónimo, Juana de Santa Rosa, Juana de San Antonio (cuento 13, además de Juana Inés de la Cruz). Otras monjas se llamaban Inés: Ynés de San José, Ynés de San Nicolás, Juana de Santa Ynés (cuento tres, además de Juana Ynés de la Cruz)¹¹. Entre los dos, predominaba el nombre de Juana. Esto es, de haberse llamado sólo Inés, no era necesario añadirse el Juana. He podido ver, además, que era respetado el primer nombre. Pocas veces se añadía un segundo nombre antes del "de...", "de San...", "de Santa...", "del...", "de los...", "de la...", "de las...", "de todos...", aunque sí hay ejemplos. En su época,

⁸ Véase Poot Herrera (2013).

⁹ Véase Chávez y Peniche (2011).

¹⁰ Véase Sara Poot Herrera (2003).

¹¹ Hago el recuento con base en el libro de Guillermo Schmidhuber. Véase Guillermo Schmidhuber (2013; con la colaboración de Olga Martha Peña Doria).

el añadido (religioso) "de la Cruz" sólo lo tuvo Sor Juana Inés de la Cruz; en el siglo, Juana Ramírez de Asuaje.

A la luz de nuevas publicaciones documentales, releemos las de décadas y siglos pasados, resignificadas cada vez más y, al cotejar unas y otras, nos acercamos más y documentalmente a la vida 'real' de este personaje extraordinario de México. Una especie de trabajo colectivo que haría justicia individual a quien propuso al mundo y desde México que las letras de oro español y los números universales podrían y podían seguir siendo eternamente nuevos. Lo hizo desde su propia creación. ¿Cómo se llamaba?, ¿qué nombre perdió o se transformó al renunciar a la publicidad del siglo, a su siglo? La propuesta es volver a la onomástica inicial de Sor Juana Inés de la Cruz y de allí (re)diseñar rutas de relaciones personales, familiares, sociales, entre otras. De esto tratan las líneas de este trabajo (sólo para interesados en la vida del genio del siglo XVII novohispano).

En la *Revista de la Universidad de México*, leemos esta nota de la redacción:

El investigador mexicano Enrique A. Cervantes ha realizado un hallazgo de importancia histórica y literaria singularísima: el original del testamento que Sor Juana Inés de la Cruz preparó el año de 1669, y que se encontraba, ignorado, en el Archivo de Protocolos de esta ciudad de México. El diario *Excelsior* dio a conocer el texto y, dada su innegable trascendencia, nos parece oportuno traerlo a las páginas de Universidad de México. Es el siguiente TESTAMENTO Y RENUNCIACIÓN DE BIENES DE JUANA INES DE LA CRUZ. NOVICIA DEL CONVENTO DE SAN JERONIMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Redacción Revista de la Universidad de México 1947: 10).

Esta publicación de 1947, anterior al libro de Enrique A. Cervantes –*Testamento de Sor Juana Inés de la Cruz y otros documentos*, de 1949¹² (y que se dice ha aparecido antes en el periódico *Excelsior*, y en otros periódicos y medios de difusión dentro y fuera de México, como informa luego Cervantes en la Introducción del libro de 1949), ha sido poco comentada (en general, se ubica el hallazgo del testamento en 1949 y no a principios de 1947 cuando lo publica esta revista). Por orden de aparición la considero importante, puesto que documentalmente se adelanta a dos libros que con el mismo tenor aparecieron también en 1947: los *Cuatro documentos relativos a Sor Juana*, libro publicado por Lota M. Spell,¹³ y *La familia de Sor Juana Inés de la Cruz. Documentos inéditos* que, con prólogo de Alfonso Méndez Plancarte, editó Guillermo Ramírez España.¹⁴ Cabe comentar que en dichas publicaciones de la segunda

¹² Véase Cervantes (1949).

¹³ Véase Spell (1947). Se encuentran en el Archivo de Notarías. Departamento del (ex) Distrito Federal.

¹⁴ Véase Ramírez España (1947). Con los 31 documentos se publican 13 facsímiles de documentos, seis facsímiles de firmas y el 'Árbol de la familia de Sor Juana Inés de la Cruz'. La misma Lota M. Spell reseña este libro en la *Revista Iberoamericana* (véase Spell 1948).

mitad de los años cuarenta la Universidad Nacional Autónoma de México tuvo una función importante en términos de divulgación de este tipo de documentos.

En una reseña de la *Nueva Revista de Filología Hispánica* de 1950, Víctor Adib reunió el libro de Spell (1947), el de Ramírez España (1947) y el de Enrique A. Cervantes (1949).¹⁵ Adib informó que los cuatro documentos que aparecen en Spell –1) solicitud para testar, 2) la licencia, 3) el testamento y 4) carta de donación de una esclava– están incluidos en el libro de Cervantes, quien en la Introducción de éste informa que desde 1930 asiste todos los días al Archivo de Notarías de la Ciudad de México y revisa documentos (volúmenes protocolarios) de la época virreinal novohispana. Comenta que no había publicado antes varios de estos documentos seleccionados por él con la esperanza de que aparecieran otros hallazgos. Finalmente, en 1949, Cervantes publica 20 documentos entre los que se encuentran¹⁶:

Documento I: la "Solicitud de Juana Inés de la Cruz, novicia del Convento de San Jerónimo, para otorgar su testamento y renuncia de bienes. 15 de febrero de 1669" (Cervantes 1949: 15). Se incluye el Auto de licencia, "así lo proveyó y firmó el Doctor don Antonio de Cárdenas Salazar. Ante mí, Luis de Perea. Notario Apostólico y Público. Rúbricas. (Not. a cargo de José de Anaya. 20 de febrero de 1669. Foja 59)". Cervantes publica también el "facsímil de la solicitud de Juana Inés para otorgar su testamento" (Cervantes 1949: 13).

Documento II: el "Testamento y renuncia de bienes de Juana Inés de la Cruz, novicia del convento de San Jerónimo. 23 de febrero de 1669" (Cervantes 1949: 16-18).

Documento III: la "Donación de una mulata a Juana Inés de la Cruz por Doña Isabel Ramírez, su madre. 25 de febrero de 1669" (Cervantes 1949: 18-20).

Qué feliz ajeteo en el Convento de San Jerónimo de la Ciudad de México el jueves 21, el viernes 22, el sábado 23, el lunes 25 de febrero de 1669. Y en medio, ¡el domingo 24 de febrero!

En cada uno de estos documentos que consignan esos días, Cervantes anota en los títulos de cada uno el nombre de "Sor Juana Inés de la Cruz". Veamos qué pasa con este nombre y con el original. Y aquí me interesa una nota de Víctor Adib, donde da más crédito a la publicación de Spell que a la de Cervantes, debido a la pulcritud y cuidado en las transcripciones por parte de la investigadora. De todos modos, en su reseña de la *NRFH* Adib hace pequeñas correcciones a la transcripción de Spell; una de ellas, en la carta de donación de la esclava, que hace Isabel Ramírez a su hija monja, la investigadora transcribe "dicha Inés hija humilde" en vez de "dicha

¹⁵ Véase Adib (1950).

¹⁶ No tengo a la mano los *Cuatro documentos relativos a Sor Juana*, de Lota M. Spell (1947); sí el *Testamento de Sor Juana Inés de la Cruz y otros documentos* de 1949 de Cervantes (1949) y de allí cito los datos que interesan en este trabajo.

mi hija humilde", como corrige Víctor Adib (Abid 1950: 76), similar a la de la transcripción de Cervantes donde se dice: "y ser la dicha mi hija humilde" (Cervantes 1949: 18).

Hemos visto que su nombre ha aparecido como Juana Inés de la Cruz –*Libro de Profesiones* del Convento de las Carmelitas Descalzas– y como Juana Inés de Asuaje –'Preliminar a la *Poética Descripción de la Pompa Plausible*'–. Asomémonos a otros documentos de la misma época y más cercanos aún a la familia Ramírez (de los tres citados –I, II y III–, el de "Juana Ramírez de Asuaje" aparece en II y III, respectivamente por parte de ella y de su madre); el que abrió camino es su testamento.

Volvamos a la *Revista de la Universidad de México* (enero de 1947; cuarto número del tomo 1 de la revista y primer número del año).

Es "El testamento de Sor Juana Inés de la Cruz" del 23 de febrero de 1669 (que a la vista de 'todos' por primera vez circuló ampliamente en 1947) y más tarde entre los "otros documentos" de 1949) y allí se lee:

sea notorio al que presente vieren cómo yo, Juana Inés de la Cruz, novicia en este convento de mi padre San Jerónimo, que en el siglo me llamaba doña Juana Ramírez de Asbaje, natural de la provincia de Chalco, hija legítima de don Pedro de Asuaje y Vargas, difunto, y de doña Isabel Ramírez, su mujer y mis padres y señores [...] que es fecho en la Ciudad de México, a veinte y tres del mes de febrero de mil seiscientos sesenta y nueve años. Y la otorgante, a quien yo, el Escribano doy fé, conozco, lo firmó: siendo testigos el padre Antonio Núñez de Miranda de la Compañía de Jesús y el Licenciado José de Lumberia y Juan Güemes, vecinos de México. *Juana Inés de la Cruz*. Ante mí, José Anaya. Escribano de Su Majestad (en Redacción Revista de la Universidad de México 1947: 10).

De la cita, me interesa enfatizar la frase "que en el siglo me llamaba doña Juana Ramírez de Asbaje,¹⁷ natural de la provincia de Chalco, hija legítima de don Pedro de Asuaje y Vargas, difunto, y de doña Isabel Ramírez, su mujer y mis padres y señores". Mi interés aquí no es tanto por el apellido paterno ni por lo de "hija legítima" (que son muy importantes) sino por el nombre que ella misma documenta: el de Juana (que no el de Inés, ni el de Juana Inés).

Es importante también lo que dice en su testamento (1669) respecto a su propia muerte (llegaría el 17 de abril de 1695): "y cuando su Divina Majestad fuere servido de llevarme, quiero ser sepultada en la parte y lugar que se acostumbra sepultar a las religiosas profesas que lo han sido de este dicho convento" (en Redacción Revista de la Universidad de México 1947: 10).¹⁸

¹⁷ Copio el "Asbaje" tal y como aquí aparece; sin embargo, de aquí en adelante me referiré como "Asuaje".

¹⁸ Desde el viernes 17 de abril de 2015 los huesos atribuidos a Sor Juana están en una urna especial del coro bajo del (ex) Convento de San Jerónimo de la Ciudad de México, donde –si pertenecen a Sor Juana Inés de la Cruz– allí reposaban desde el domingo 17 de abril de 1695. Declarar oficialmente 'persona ilustre' a Sor Juana Inés de la Cruz no obliga llevar sus restos al cenotafio de los personajes ilustres en México.

Igualmente, la 'preferencia' que da, respecto a su herencia, a su hermana María Ramírez de Asuaje: "y por causa de ser fallecida la dicha mi madre, al tiempo que suceda el mío, nombro en su lugar y por tales mis herederas a mis dichas doña María de Asuaje y Vargas, mi hermana, y por su falta a doña Josefa Asuaje y Vargas, asimismo mi hermana". Lo llamo 'preferencia' tomando en cuenta que en 1669 Josefa ya se había casado (1664) y no así María, quien –se dice– se casó años después con Lope de Ulloque. Sin embargo, años más tarde –11 de enero de 1687–, a un año de su muerte (3 de enero de 1688) Isabel Ramírez en su testamento dice: "Item mando que a la dicha María de Asuaje, mi hija, de estado doncella, se le den trescientos pesos de oro común para que con ellos pueda tomar estado y quede igualmente con todos los demás mis hijos para que no tengan que decir ni alegar sobre este punto" (en Ramírez España 1947: 18).¹⁹

En el *Libro de Profesiones* de San Jerónimo, Sor Juana Inés de la Cruz anota que Ysabel María de San José profesó en este convento el 29 de agosto de 1688 (murió el 15 de julio de 1725); es hija de doña María Ramírez y del capitán Fernando Martínez de Santolalla (Acta 293). En otro lugar mencioné que me llamaba la atención que, a diferencia de todas las actas (a excepción de una de años antes de que Sor Juana estuviera en San Jerónimo), primero se mencionara el nombre de la madre y luego el del padre. María Ramírez (así aparece en el acta) fue la madre de Ysabel María de San José. De Fernando Martínez de Santolalla, su padre, no se sabe nada hasta el momento.²⁰ Tampoco se ha visto (hasta la fecha) el acta de matrimonio de María Ramírez con Lope de Ulloque;²¹ sí el acta de defunción (murió el 17 de septiembre de 1691) donde se menciona "viuda de Lope de Ulloque".²²

Habría que revisar lo que dice en su testamento de 1687 Isabel Ramírez –la dicha María de Asuaje, mi hija, de estado doncella–, que parece no coincidir con lo que se sabe del estado civil de María Ramírez: casada con Lope de Ulloque. Isabel Ramírez menciona a sus hijos casados: Josefa con José de Paredes ("de quien hoy es viuda"); Antonia, casada con Juan de la Nobela; Inés con José Miguel de Torres; Diego, casado con María Páez de Anunsarri; menciones relacionadas con las dotes y daciones a sus hijos (al casarse, a Josefa, una esclava mulata, de nombre Beatriz; a Inés, un esclavo mulato, de nombre Francisco; a Diego, un esclavo mulato,

¹⁹ Guillermo Ramírez España informa que dicho testamento está en el Archivo General de la Nación. Legajo 889, Expediente 3. Páginas 317 y siguientes.

²⁰ Empiezan a aparecer noticias (búsqueda de genealogías por Internet) acerca de estos personajes; por ejemplo, Fernando Martínez de Santolalla, del que se dice nació en 1634; María Ramírez (1645); Isabel María, su hija (1670). Aparece también el nombre de Lope de Ulloque y su fecha de nacimiento (1620).

²¹ En la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco Juan José Arreola en 'Bienes de Difuntos' encuentro estos datos: Aparece el nombre de un Lope de Ulloque y Sotomayor (véase Biblioteca Pública del Estado de Jalisco Juan José Arreola s. f.: progresivo 2250 y 2251).

²² Véase Paz (1982).

de nombre José; a Antonia, casada, nada, y ahora Isabel pide que se le den trescientos pesos lo mismo que a María, "doncella"). Isabel declara haber dotado esclavos a sus hijos casados: Josefa María, Diego e Inés. No a Antonia, casada, tampoco a María, "doncella". Y un día después de la profesión de Sor Juana Inés de la Cruz, llamada Juana Ramírez de Asuaje por su madre, conocemos el acta específica de dotación de una esclava. Ya Octavio Paz se refirió al nombre religioso de Sor Juana y al nombre con que "en el siglo" dice ella misma que se llamaba.

Volviendo a citar su testamento, nos detenemos en estas líneas en las que dice: "Y declaro, que la cantidad de los tres mil pesos de la dote que se entregó a este convento, no es de ninguna de mis legítimas; y para que así conste, lo declaro" (en Redacción Revista de la Universidad de México 1947: 10). Dice que el dinero no proviene de sus "legítimas" pero no se dice quién lo proporcionó. Sabíamos de su 'padrino' don Pedro Velázquez de la Cadena, pero datos relativamente nuevos indican otra posibilidad.

Regresaremos a la dote de Sor Juana. Por ahora, la cita nos lleva al 'Testamento de José Miguel de Torres' (casado con Inés, medio hermana de Sor Juana) quien, cuando se refiere a su hija Sor Feliciano de San Nicolás, monja de San Jerónimo, dice: "a quien para su dote le dieron de limosna los tres mil pesos de él, y yo hice los gastos de entrada y profesión y demás cosas que se le ofrecieron, que en ellas gasté como dos mil pesos" (en Ramírez España 1947: 43).²³ Con la cita, una breve explicación: quien daba los tres mil pesos de dote no se encargaba precisamente de los otros gastos, que eran muchos. En este caso, fue el padre de la profesora; en otros, podría ser el padrino, quien no necesariamente pagaba la dote.

Habiendo anotado tres puntos del propio testamento de Sor Juana, relacionándolo con otros testamentos, volvamos a lo relativo a su nombre. En la 'Donación de una mulata a Juana Inés de la Cruz, por Doña Isabel Ramírez, su madre. 25 de febrero de 1669' (tercer documento en Cervantes 1949: 18s.), dice Doña Isabel:

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, doña Isabel Ramírez, vecina de la provincia de Chalco, estando en esta ciudad, viuda de don Pedro de Asuaje y Vargas, mi esposo, digo: que, por cuanto siempre he tenido intención y deliberada voluntad de darle a *doña Juana Ramírez de Asuaje*, mi legítima hija y del dicho mi esposo que al presente se halla de religiosa profesora en el Convento del Señor San Jerónimo de esta ciudad, una mulata, mi esclava, nombrada Juana de San José, hija de Francisca de Jesús, una mulata, asimismo mi esclava, que está en dicho convento, sirviéndole; por haber sido y ser la dicha mi hija humilde, virtuosa y muy obediente, y porque de presente le es preciso y muy necesario el tener quien que le asista y sirva [...], le hago gracia y donación, pura, mera y perfecta e irrevocable 'inter vivos' que el Derecho llama, a la *Doña Juana Ramírez de Asuaje*, de la dicha mulata, que será de la edad de diez y seis años, [...] para que, de hoy en adelante, haga y disponga de ella a su voluntad como de cosa suya propia, vendiéndola, donándola o traspasándola [...] y la otorgué en la Ciudad de México a veinte y cinco de febrero de mil

²³ Informa Guillermo Ramírez España que dicho testamento está en el Archivo General de Notarías del D.F. Protocolo de Juan de Auncibay Anaya. Año de 1718.

y seiscientos sesenta y nueve años; y la otorgante que yo, el Escribano, doy fe conozco, no firmó, porque dijo no saber; a su ruego, firmó un testigo; siéndolo el Bachiller Ambrosio de la Lima; el Bachiller José de Lumberia, Presbítero, y Bachiller Diego de Figueroa, presentes. A ruego y por testigo, Bachiller Ambrosio de la Lima. Ante mí: José de Anaya, Escribano de su Majestad. Rúbricas. (Notarías a cargo de José de Anaya. 25 de febrero de 1669, foja 61 vuelta) (en Cervantes 1949: 19; mi énfasis).²⁴

Desde 1947, cuando Enrique A. Cervantes publicó en la *Revista de la Universidad de México* el 'Testamento y renunciación de bienes de Juana Inés de la Cruz, novicia del convento de San Jerónimo de la ciudad de México' y ese mismo año aparecieron los *Cuatro documentos relativos a Sor Juana*, con advertencia de Lota M. Spell, se leyó lo dicho por parte de quien estaba a punto de profesar –"que en el siglo me llamaba doña Juana Ramírez de Asuaje"– y de su madre Isabel, recién acabada de profesar su hija –"he tenido intención y deliberada voluntad de darle a doña Juana Ramírez de Asuaje, mi legítima hija y del dicho mi esposo que al presente se halla de religiosa profesa en el Convento del Señor San Jerónimo de esta ciudad, una mulata, mi esclava, nombrada Juana de San José". Madre e hija coinciden en lo de "Juana"; ninguna se refiere a "Inés". Y así aparece en otros documentos. Entonces, anotamos; Juana Inés de la Cruz, religiosa; Juana Ramírez de Asuaje, en 'la publicidad del siglo'. Pero, curioso, estamos viendo documentos de la misma época, y pasado ya el episodio del convento de las carmelitas.

De ese mismo año de 1947 de cuatro documentos sacados a la luz es el libro de Guillermo Ramírez España, *La familia de Sor Juana Inés de la Cruz*. Los 31 documentos que contiene fueron de fundamental importancia para los interesados en la vida de la monja jerónima. ¿Por qué el interés en la vida personal? Por el genio de una mujer clausurada que trascendió tiempos y espacios, una mujer que también fue censurada en su época. ¿El motivo? Su genio, su fama, 'el no ser de padre honrado', el estar 'despierta' mientras la 'sombra fugitiva' recorría los horizontes de la noche y llegaba 'el mundo iluminado'. Pero, más que censurada, fue famosa y querida, dentro y fuera del convento; dentro y fuera de México: ella, la niña Juana, Juana Ramírez de Asuaje, Juana Inés de la Cruz. Entre otros documentos destaco el 'Testamento de Isabel Ramírez', madre de Sor Juana, y una 'Declaración rendida por Sor Juana Inés de la Cruz', los dos localizados en el Archivo General de la Nación.²⁵

Comencemos por el 'Testamento de Isabel Ramírez'. En una parte de este testamento, Isabel Ramírez dice: "declaro que yo he sido mujer de estado soltera y he tenido por mis hijos naturales, a Doña Josefa María y a Doña María de Asbaje y a la madre Juana de la Cruz [yo enfatizo], religiosa del Convento del Señor San Jerónimo de la ciudad de México" (en Ramírez

²⁴ El siguiente documento es 'Licencia a Sor Juana Inés de la Cruz para que venda una esclava de su propiedad. 19 de mayo de 1683' (véase Cervantes 1949: 16-18) [Publicado antes por Spell]. Y el siguiente, 'Sor Juana Inés de la Cruz vende a su hermana doña Josefa Ramírez de Asbaje, una esclava. 6 de junio de 1694' (Cervantes 1949: 22s.).

²⁵ Véase Ramírez España (1947: 12-21; 70s.).

España 1947: 17).²⁶ El testamento "es hecho en la hacienda de labor nombrada Panoayan, que está en términos del pueblo de Amecamecan, de la provincia de Chalco, a once días del mes de enero de mil seiscientos y ochenta y siete años" (en Ramírez España 1947: 19). Juana Inés llevaba casi 18 años de ser monja jerónima (más uno de novicia, y antes con las carmelitas apareció como Juana Inés de la Cruz) y su madre la seguía nombrando Juana, madre Juana de la Cruz.

Más adelante, Isabel Ramírez dicta:

declaro que a la *Madre Juana de la Cruz*, mi hija, al tiempo y cuando entró religiosa, no le di ni le he dado parte ni porción alguna, la cual me tiene dicho que antes de su profesión en su testamento, otorgó donación y renuncia de lo que le podía venir y tocar de mis bienes en Doña Josefa María de Asbaje, mi hija y su hermana y en Doña María de Asbaje, asimismo su hermana y mi hija. Aunque es verdad que a la dicha *Madre Juana de la Cruz* le di una mulata esclava nombrada Juana por modo de donación, que está en mi voluntad no se comprenda en la cómoda división y participación que se hiciere de mis bienes entre mis herederos, sino que hayan las dichas en quienes tiene renunciando lo que les cupiere en dicha división y partición (en Ramírez España 1947: 20; mi énfasis).

Vemos una vez más que Isabel Ramírez tenía arraigado en ella el nombre de su hija Juana. Había cambiado el "Ramírez" por el "de la Cruz", pero en ningún momento se ha referido a ella como Inés ni como Juana Inés.

Por su parte y años después, en su 'Declaración rendida por Sor Juana Inés de la Cruz' el 2 de junio de 1683, Sor Juana aclara que no le debe a don Francisco de Villena lo que él dice ("cantidad de plata labrada") sino que recibió "seis platillos de plata" por parte de su hermana Josefa para que le consiguiera dinero a ésta, interesada por comprar una hacienda. Que lo recibido no era lo suficiente para hacerlo y que quien le debe dinero a ella —a Sor Juana— es él, lo mismo que el rédito de trescientos pesos "pertenecientes a una niña que tiene esta declarante a su cargo [...] y dijo ser la verdad so cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó; declaró ser de más de treinta años y lo firmó con dicho Señor Provisor [Don Diego de la Sierra]. Juana Inés de la Cruz" (en Ramírez España 1947: 70s.). Se ha relacionado a esta niña (1683) con Sor Isabel María de San José, quien profesó en San Jerónimo el 29 de agosto de 1688, cinco años después de la declaración de Sor Juana. Tendríamos que hacer más búsquedas relacionadas con monjas emparentadas con ella, que tampoco está cerrado este capítulo. ¿Cuál lo está en cuanto a la biografía de Sor Juana?

²⁶ Más adelante, Isabel Ramírez dice: "Y asimismo declaro por tales mis hijos naturales a Don Juan Ruiz Lozano, a Doña Antonia y Doña Inés Ruiz Lozano [declárolos por tales mis hijos naturales, para que de ellos conste]" (Ramírez España 1947: 17). Otro documento del libro de Ramírez España es el 'Acta de defunción de Isabel Ramírez': "En tres de enero de mil seiscientos y ochenta y ocho años murió Doña Isabel Ramírez, vecina de Meca Meca, soltera [...] Vivía en la calle de Monte Alegre. Enterróse en la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced" (en Ramírez España 1947: 57).

Posteriormente a su salida del convento de las carmelitas (18 de noviembre de 1667) y a poco más de un año de haber profesado en el de las jerónimas, hay un 'Memorial y licencia para llevar a cabo el orden de hábito de bendición' en este convento. Augusto Vallejo dio pistas de este documento y fue publicado por Alejandro Soriano Vallès.²⁷

Y aquí aparece esa otra posibilidad de quien dio la dote para la profesión de Sor Juana Inés de la Cruz. Cito (del libro de Soriano Vallès) lo pertinente al modo de referirse a quien un año después tomará los hábitos en San Jerónimo:

Sébase por esta carta cómo yo Juan Caballero maestro cirujano de esta ciudad de México. Digo que por quanto en el conbento de religiosas de San Jerónimo della está *Doña Juana Ramírez* hija legítima de Don Pedro de Asuaje y de Doña Isabel Ramírez la cual tiene y ha tenido ánimo y deliberada voluntad de permanecer y tomar el ábito de bendición en él, para lo qual por memorial al que presentó ante el Señor Don Juan de Poblete Deán de la santa iglesia catedral metropolitana de esta dicha ciudad me hizo relación de lo referido y pidió se sirviese de conceder licencia a las madres Priora vicaria y definidoras del dicho conbento para que la propusieran a la comunidad y que siendo recevida por votos se otorgasen las escrituras de dote y todo lo demás que se acostumbra Reservando de los sietecientos pesos y para que se señalase persona que le diese el dicho ábito de bendición= [...] y estando recevida concede licencia para que otorguen las dichas escrituras en orden al dote, obligándose la persona legallana y abonada a/ que quince días antes de su profesión lo entregará a dicho convento... y así cuando la persona que le aya de dar el dicho ábito de bendición para proveer lo que convenga, como más largamente consta y parece del dicho memorial y licencia que es del tenor siguiente memorial (Soriano Vallès 2010: 435).

El escrito es prueba de que Juan Caballero (primo político de *Doña Juana Ramírez*) es quien se compromete a pagar la dote. Se pierde así la plena certeza de que hubiera sido Velázquez de la Cadena, quien pudo haber sido quien pagara los gastos de la ceremonia como, lo vimos anteriormente, lo hizo y declaró el padre de otra monja.

En el escrito, cambia la voz del declarante y oímos hablar a la joven, "la cual tiene y ha tenido ánimo y deliberada voluntad de permanecer y tomar el ábito de bendición en él":

Doña Juana Ramírez hija legítima de Don Pedro de Asuaje y de Doña Isabel Ramírez= Digo que con la licencia quello. a Se sirvió de concederme de entrar en el conbento de San Jerónimo donde estoy actualmente entraxe de seglar mientras se disponía el tomar el ábito de bendición para poder conseguir mi buen deseo, pido y suplico alla Señoría, se sirva de conceder licencia a las madres Priora Vicaria y definidoras para que me propongan a la comunidad, y siendo Recevida por botos se otorguen las escrituras de dote y alimentos, y todo lo demás que se acostumbra, Reservándome los sietecientos pesos, y así mesmo para que pueda señalarse persona que me dé el ábito de bendición, espero Recevir el favor que de la grandeza de ellas se espera=*Doña Juana Ramírez* Licencias México y febrero seis de mill seiscientos y sesenta y ocho años [...] (Soriano Vallès 2010: 435s.).

²⁷ Véase Soriano Vallès (2010: 433-438). Copio los datos de Vallès: "SELLO TERCERO UN REAL, AÑOS DE MILL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y TRES. Archivo General de Notarías de la ciudad de México. Fondo Antiguo. Escribano Real José de Anaya, número 6, volumen 13, año de 1667, ff. 20-22".

Doña Juana Ramírez (que no Juana Inés de la Cruz) ya estaba en el convento desde días antes del 6 de febrero de 1668. Juan Caballero retoma la escritura y vuelve a referirse, y dos veces, a Doña Juana Ramírez. La priora, la vicaria y las tres definidoras de San Jerónima aceptan la solicitud y se comprometen, "otorgamos que aceptamos esta escritura de obligación... nos obligamos de dar a la dicha *Doña Juana Ramírez* el ábito de bendición luego y "ascrito" la profesión solemne y belo negro" (Soriano Vallès 2010: 436). Eso fue el 8 de febrero de 1668. Entre los testigos con Juan Caballero, estaba Joseph de Lumbeira.²⁸ No tenemos todavía el dato de quién dio el hábito de bendición a Sor Juana Inés de la Cruz, seguramente en días cercanos a ese 8 de febrero y al 24 del mismo mes de 1668. Pasó así de seglar, a novicia y un año después profesó como monja jerónima. Lo recordaría en su *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz* el 1º de marzo de 1691.

Del 18 de febrero de 1669 es una Carta de pago, relacionada con el documento anterior (de febrero de 1668)²⁹. Es la carta de pago que retira las escrituras en las que Juan Caballero se compromete a pagar la dote de Doña Juana Ramírez. Cito (lo hice antes) sólo una parte:

En la ciudad de México a diez y ocho días del mes de febrero de mil y seiscientos y sesenta y nueve años, estando en el convento de San Jerónimo y en un locutorio de él, ante mí el escribano [José de Anaya] y testigos parecieron las madres priora, vicaria y definidoras de él [...], y con asistencia del doctor don Antonio de Cárdenas Salazar [...], y de Salvador de Careaga [...], a todas las cuales doy fe conozco, y dijeron que por cuanto Juan Caballero [...], por escritura que otorgó en ocho del mes de febrero del año pasado de seiscientos y sesenta y ocho, ante mí el presente escribano se obligó a pagar y satisfacer el dicho convento tres mil pesos de oro común en reales por la dote de *doña Juana Ramírez*, novicia, en cera, propinas y demás alimentos, y cumpliendo con su obligación y porque está de próximo la susodicha para hacer su profesión, quiere enterar la dicha cantidad con que se le otorgue carta de pago en forma que mejor en derecho lugar haya, otorgan que reciben del dicho Juan Caballero, por mano del licenciado José de Lumberra, presbítero, los dichos tres mil pesos de oro común en reales en mi presencia y de los testigos, de que me piden de fe, yo la doy, cómo en mi presencia recibieron la dicha cantidad y que doy en su poder y de la clausura adentro del dicho convento, realmente y en efecto [...] y cómo entregadas de ella otorgan carta de pago en forma y dan por nula, rota y cancelada la dicha escritura por no pedir ni demandar cosa alguna por haber cumplido el dicho Juan Caballero con su obligación, la cual original le entregaron al dicho licenciado José de Lumberra y lo otorgaron y firmaron con el dicho señor provisor mayordomo, siendo de testigos...
RÚBRICAS.

Eso fue el lunes 18 de febrero de 1669. Días después, Juana Ramírez religiosamente se llamó Sor Juana Inés de la Cruz, como consta en su Acta de Profesión (251):

²⁸ Véase Soriano Vallès (2010: 438).

²⁹ La copia de una transcripción que encuentro en un documento llamado 'Diplomática privada', publicada ésta por la Universidad del Claustro de Sor Juana. Entre otros documentos, es el número 12. *Carta de pago del convento de San Jerónimo a Juan Caballero por concepto de la dote de la novicia Juana Ramírez*. Escribano: José de Anaya. Ciudad de México, 1669, 18 de febrero, 137.

Yo sor Juana Ynés de la Cruz hija legítima de don Pedro de Asuaje Vargas Machuca y de Ysabel Ramírez por el amor y servicio de Dios nuestro señor y de nuestra señora la virgen María del glorioso nuestro padre San Jerónimo y de la bien aventurada nuestra madre Santa Paula hago voto y prometo a Dios nuestro señor y a vuestra merced el señor doctor don Antonio de Cárdenas y Salazar, canónigo de esta catedral juez provisor de este arzobispado en cuyas manos hago profesión en nombre del ilustrísimo y reverendísimo señor don Payo de Ribera obispo de Guatemala electo arzobispo de México y su gobernador y de sus sucesores de vivir y morir todo el tiempo y espacio de mi vida en obediencia pobreza sin cosa propia en castidad y perpetua clausura sola regla de nuestro de nuestro padre San Agustín y constituciones a nuestra orden y casa concedidas en fe de lo cual firmo de mi nombre hoy a 24 de febrero del año de 1669.

María de San Miguel

Priora.

Juana Ynés de la Cruz.

Dios me haga santa (en Schmidhuber 2013: 199).

No era la primera vez que se llamaba así. En su testamento del sábado 23 de febrero de 1669 declaró: "yo, Juana Inés de la Cruz, novicia en este convento" (en Redacción Revista de la Universidad de México 1947: 10). Cedía sus bienes materiales. Éstos se multiplicarían a partir de sus palabras, sus números, los bienes literarios que le eran encomendados y los que le venían del cuerpo y del alma de la poesía.

Horas después de haber hecho su testamento y ya en domingo, 24 de febrero de 1669, firmó su acta de profesión. En la parte inferior de la hoja aparece de nuevo su firma, adelantando el día de su muerte, como lo pensó también al testar. Repensar el nombre de quien inmortalmente sería Sor Juana Inés de la Cruz nos lleva a pensar que en 2019 serán 350 años de su profesión, y también será domingo.

Bibliografía

ADIB, Víctor (1950): '*Cuatro documentos relativos a Sor Juana* [...] [Reseñas].' En: *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 4.1, 76-80.

ALATORRE, Antonio (2007): *Sor Juana a través de los siglos (1668-1910). Tomo 1 (1668-1852)*. México: El Colegio de México / El Colegio Nacional / UNAM.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO JUAN JOSÉ ARREOLA (s. f.): 'Base de datos Bienes de Difuntos'. http://www.bpej.udg.mx/difunts_busc4_old [13.01.2019].

CALVO, Hortensia / Beatriz Colombi (2015): *Cartas de Lysi. La mecenas de sor Juana Inés de la Cruz en correspondencia inédita*. Madrid / Frankfurt a. M.: Iberoamericana / Vervuert.

CERVANTES, Enrique A. (1949): *Testamento de Sor Juana Inés de la Cruz y otros documentos*. México: s. n.

CHÁVEZ Y PENICHE, Margarita Loera (2011): *Flor de volcanes. Sor Juana Inés de la Cruz: vida y obra en la región donde nació*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / ENAH / INAH.

CRUZ, Juana Inés de la (1700): *Fama y Obras pósthumas del Fénix de México, Décima Musa, Poetisa Americana, Sor Juana Inés de la Cruz* [...]. Editado por Juan Ignacio Castorena y Ursúa. Madrid: Imprenta de Manuel Ruiz de Murga.

CRUZ, Juana Inés de la (1951): *Obras completas I. Lírica personal*. Editado por Alfonso Méndez Plancarte. México: Fondo de Cultura Económica.

PAZ, Octavio (1982): *Sor Juana Inés de la Cruz o Las trampas de la fe*. Barcelona: Seix Barral.

POOT HERRERA, Sara (2013): 'Nueve Juanas y dos Inés en mi crucigrama de lectura' [sin publicar]. En: *Congreso Internacional de Lectura / UC-Mexicanistas "Lectores somos y en la Filey andamos"*, 12 de marzo. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán.

POOT HERRERA, Sara (2003): ' Hay loas que no hacen ruido. La hipotética loa infantil de Sor Juana'. En: Mabel Moraña / Yolanda Martínez-San Miguel (coords.): *Nictimene... sacrilega. Estudios coloniales en homenaje a Georgina Sabat-Rivers*. México: Universidad del Claustro de Sor Juana / Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, 299-330.

RAMÍREZ ESPAÑA, Guillermo (1947): *La familia de Sor Juana Inés de la Cruz. Documentos inéditos*. México: Imprenta Universitaria.

REDACCIÓN REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1947): 'El Testamento de Sor Juana Inés de la Cruz'. En: *Revista de la Universidad de México*, 4.1, 10. <https://www.revistadelauniversidad.mx/storage/93d19657-3f74-42d1-ac0c-f4136e54fbe3.pdf> [13.01.2019].

SCHMIDHUBER DE LA MORA, Guillermo (2013): *De Juana Inés de Asuaje a Juana Inés de la Cruz. El Libro de profesiones del Convento de San Jerónimo de México*. Toluca: Instituto Mexiquense de Cultura.

SCHMIDHUBER DE LA MORA, Guillermo / Olga Martha Peña Doria (2016): *Familias paterna y materna de sor Juana. Hallazgos documentales*. México: Centro de Estudios de Historia de México Carso.

SORIANO VALLÈS, Alejandro (2010): *Sor Juana Inés de la Cruz. Doncella del verbo*. Hermosillo: Editorial Garabatos.

SPELL, Lota May (1948): 'La familia de Sor Juana Inés de la Cruz [Reseña]'. En: *Revista Iberoamericana*, 13, 26, 395-396.

SPELL, Lota May (ed.) (1947): *Cuatro documentos relativos a Sor Juana*. México: Imprenta Universitaria.